

PACHUCA AYUNTAMIENTO 2012-2016 VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

ÍNDICE

1.	- C	ON	IDI	CIC	NES	GE	NEF	RAL	ES
----	-----	----	-----	-----	-----	----	-----	-----	----

- 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.4. LUGAR DE ENTREGA
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.6. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 1.10. PRIMERA ETAPA
- 1.11 SEGUNDA ETAPA
- 1.12. ACTO DE FALLO
- 1.13. FIRMA DE CONTRATO
- 1.14. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERA SER NEGOCIADA.
- 1.15. MODIFICACIÓN A LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.17 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.18 LICITACIÓN Ò PARTIDAS DESIERTAS
- 1.19 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.20 PENAS CONVENCIONALES.
- 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
- 2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR EL SERVICIO
- 2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE.

SOBRE UNO "PROPUESTA TÈCNICA"

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO III. REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.

DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO

ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71

DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO VI.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS

REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

SOBRE DOS "PROPUESTA ECONÒMICA"

DOCUMENTO VII.- PROPUESTA ECONÓMICA.

RELACIÓN DE ANEXOS PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS:

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNIÇA

ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 4. REPRESENTACIÓN LEGAL

ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71

ANEXO 6. CONTRATO

ANEXO 7. TEXTO PROPUESTO PARA FIANZA

ANEXO 8. LISTADO DE DOCUMENTOS



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 36,37,38 Y 27 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL No.MPS-SA-LP-10-14 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN , CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO Nº1 DE ESTAS BASES LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 1 CONCEPTO.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE (S) A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO CON DOMICILIO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 1 COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000 CON RFC MPS-620101-7E2. SE EFECTUARA A LOS 20 DIAS HÁBILES DE INGRESAR SU FACTURA.

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014..

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE HARÁ LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES ÁREASDEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO DE LUNES A VIERNES.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SERÁ DE \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SE VERIFICARÁ EN EL DOCUMENTO III REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÙBLICA ESTATAL VIGENTE.

1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y FALLO, UNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SOLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÀREAS EVALUADORAS DEL SERVICIO.

1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2014, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR SU ASISTENCIA A ESTA JUNTA, PRESENTANDO COPIA DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE BASES, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÀ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS

LA ASISTENCIA A ESTE ACTO QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE, ASÌ MISMO AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN EN ESTE EVENTO, SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN DICHO ACTO.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PONDRÁ AL FINALIZAR DICHO ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DE LA



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ PRESENCIALMENTE CON LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS MORALES LICITANTES, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÀ A CABO EN DOS ETAPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1.10 PRIMERA ETAPA.- EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÀ A CABO EL DÌA 08 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:30 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.8 DE LAS PRESENTES BASES.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE EN EL ACTA DEL ACTO RESPECTIVO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA, A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÈCNICA, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.11 SEGUNDA ETAPA.- EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARÀ A EFECTO EL DÌA 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:30 EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE EN EL ACTA DEL ACTO RESPECTIVO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA, A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE APERTURA ECONOMICA, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.12 ACTO DE FALLO

LA FECHA Y HORA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, ASI COMO EL OBTENER LAS COPIAS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD DEL LICITANTE, PODRÁ ACTUAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.13 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÀ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÀ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÀBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE. POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE FORMALICE EL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.



PACHUCA AYUNTAMIENTO 2012-2016 VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

EL LICITANTE SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS NORMATIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

1.14 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERA SER NEGOCIADA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÌ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÀN SER NEGOCIADAS. SALVO LOS CASOS MARCADOS EN LAS LEYES APLICABLES.

1.15 MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL TERCER DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.16 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARA POR CONCEPTO.
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ UN DICTÁMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNE SU PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MÁS BAJA
- d) LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE, SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

1.17 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- a) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÙN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO, ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÀS LICITANTES.
- c) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÙBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ù OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS LICITANTES.

EN CASO DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÙN LICITANTE, ESTE DEBERÀ PERMANECER EN EL RECINTO HASTA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A DEJAR SU DOCUMENTACIÓN COMO CONSTANCIA BAJO EL PODER DE LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÌCULO 72 DE LA LEY EN LA MATERIA.

1.18 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN SERÁ DECLARADA DESIERTA CUANDO:

- a) AL TÉRMINO DEL PERÍODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS BASES, NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTE NINGÚN PROVEEDOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, O SE DESCALIFIQUE A LOS LICITANTES EN DICHO ACTO.
- c) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, NO REÙNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- d) LOS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

1.19 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRA SER CANCELADA:



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



a) POR CASO FORTUITO Ò FUERZA MAYOR

b) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO AYUNTAMIENTO.

1.20 PENAS CONVENCIONALES.

SE PACTARAN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO

EL PRECIO DEL **SERVICIO** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, AMBAS EN DOS SOBRES CERRADOS LOS CUALES CONTENDRÀN POR SEPARADO SOBRE UNO: LA PROPUESTA TÉCNICA Y SOBRE DOS: LA PROPUESTA ECONÒMICA CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN, Y DEBERAN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS

SOBRE UNO "PROPUESTA TÈCNICA":

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE.
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS: Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL

ESCRITO DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA O POR SÍ MISMA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE (ANEXO Nº 4). EN EL CASO DE QUE EL APODERADO LEGAL NOMBRE A UN REPRESENTANTE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÈCNICA, ESTE DEBERÁ INTEGRAR UNA CARTA PODER SIMPLE, EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL OTORGANTE COMO POR EL QUE RECIBE EL PODER.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÀ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PARA SU COTEJO.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

DOCUMENTO III. REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE

ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA FOTOSTÁTICA POR AMBOS LADOS DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN ESTE DOCUMENTO SE VERIFICARÁ LA ACREDITACIÓN DE: EL SERVICIO QUE PRESTA Y SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

EL REGISTRO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE SU PRESENTACIÓN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA Y HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY EN LA MATERIA.

DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ESCRITO DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA

DOCUMENTO V PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÈCNICA. (ANEXO No. 2)

LA DESCRIPCIÓN TÈCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO Nº 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR LOS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO.
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **SERVICIO** Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO №. 1 DE LAS PRESENTES BASES, SE DESECHARA EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES.

DOCUMENTO VI.-FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONANDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LAS BASES EN LAS QUE SE SOLICITAN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SOBRE DOS "PROPUESTA ECONÒMICA"

DOCUMENTO VII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3).

LA PROPUESTA INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERAN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



EN CASO DE EXISTIR ERROR DE CÁLCULO SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DEL **SERVICIO** O PRECIOS UNITARIOS SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ACEPTE LA CORRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA, ASI MISMO EN CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA PARTIDA PARA SU ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

L.C. ÓSCAR ENRIQUE GUZMÁN ACOLTZIN SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE DE COMITÉ

LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL VOCAL DE COMITÉ

L.A. ANA STEFANÍA GARCÍA CAMACHO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN VOCAL DE COMITÉ L.A. LILIANA VERDE NERI SECRETARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL VOCAL DE COMITÉ

M. EN A. RAQUEL RAMÍREZ VARGAS SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA ASESOR DE COMITÉ

L.C. GUSTAVO ADOLFO VIVEROS JIMÉNEZ
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS
SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ

ING. HEBERT JONÁZ REYES OROPEZA SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO ASESOR DE COMITÉ



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



ANEXO N° 1

18 DE MARZO DE 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº MPS-SA-LP-10-14 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

1 MENSUAL OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL 2 1 MENSUAL OFICINAS DE CATASTRO 3 1 MENSUAL TALLER DE CARPINTERÍA 4 1 MENSUAL ARCHIVO (CAMINO AL PALMAR 103 L-B COL. STA. JULIA) OFICINA IMCA EN GUERRERO, (INCLUYE RECREATIVO EMPRÉNDETE CON DOM. PTO. TUXTAN/PTO. BARRA DE NAUTLA FRACC. EL PALMAR) OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS 8 1 MENSUAL OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS 8 1 MENSUAL OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES 9 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO PIMERO DE MAYO 14 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 15 1 MENSUAL MERCADO PULIS SERDÁN 16 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 21 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 22 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 23 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 24 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 25 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 26 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 27 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 28 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 29 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 20 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 21 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 22 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 23 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 24 1 MENSUAL C.D.C. C. SANTA JULIA 25 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 26 1 MENSUAL C.D.C. C. SANTA JULIA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1 MENSUAL TALLER DE CARPINTERÍA 1 MENSUAL ARCHIVO (CAMINO AL PALMAR 103 L-B COL. STA. JULIA) OFICINA IMCA EN GUERRERO, (INCLUYE RECREATIVO EMPRÉNDETE CON DOM. PTO. TUXTAN/PTO. BARRA DE NAUTLA FRACC. EL PALMAR) 1 MENSUAL OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL 7 1 MENSUAL OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS 8 1 MENSUAL OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES 9 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 10 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 11 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 14 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 15 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 23 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 28 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SUDADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SUDADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SUDADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA	1	1	MENSUAL	OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
4 1 MENSUAL ARCHIVO (CAMINO AL PALMAR 103 L-B COL. STA. JULIA) OFICINA IMCA EN GUERRERO, (INCLUYE RECREATIVO EMPRÉNDETE CON DOM. PTO. TUXTAN/PTO. BARRA DE 1 MENSUAL NAUTLA FRACC. EL PALMAR) 6 1 MENSUAL OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL 7 1 MENSUAL OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS 8 1 MENSUAL OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES 9 1 MENSUAL RASTRO MUNICIPAL 10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 16 1 MENSUAL MERCADO PAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORLOS (NUEVO Y VIEJO) 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORLOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORLOS (NUEVO Y VIEJO) 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL MORLOS (NUEVO Y VIEJO) 23 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL MORLOS (NUEVO Y VIEJO) 24 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 28 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SUDADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SUDADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA	2	1	MENSUAL	OFICINAS DE CATASTRO
OFICINA IMCA EN GUERRERO, (INCLUYE RECREATIVO EMPRÉNDETE CON DOM. PTO. TUXTAN/PTO. BARRA DE MANULA INAUTLA FRACC. EL PALMAR) 6 1 MENSUAL OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL 7 1 MENSUAL OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL 8 1 MENSUAL OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES 9 1 MENSUAL RASTRO MUNICIPAL 10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO OFINIMERO DE MAYO 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO DIAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER 23 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 28 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA	3	1	MENSUAL	TALLER DE CARPINTERÍA
EMPRÉNDETE CON DOM. PTO. TUXTAN/PTO. BARRA DE NAUTLA FRACC. EL PALMAR) 6 1 MENSUAL OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL 7 1 MENSUAL OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS 8 1 MENSUAL OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES 9 1 MENSUAL RASTRO MUNICIPAL 10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 14 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 15 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 21 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER 23 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTAIJUIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTAIGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTAIGO TLAPACOYA	4	1	MENSUAL	ARCHIVO (CAMINO AL PALMAR 103 L-B COL. STA. JULIA)
5 1 MENSUAL NAUTLA FRACC. EL PALMAR) 6 1 MENSUAL OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL 7 1 MENSUAL OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS 8 1 MENSUAL OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES 9 1 MENSUAL RASTRO MUNICIPAL 10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 12 1 MENSUAL MERCADO GUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO GUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE MAYO 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO)				OFICINA IMCA EN GUERRERO, (INCLUYE RECREATIVO
6 1 MENSUAL OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL 7 1 MENSUAL OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS 8 1 MENSUAL OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS 9 1 MENSUAL RASTRO MUNICIPAL 10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO OUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETERO 21 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL PRANCISCO I. MADERO 22 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 23 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 25 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA				·
7 1 MENSUAL OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS 8 1 MENSUAL OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES 9 1 MENSUAL RASTRO MUNICIPAL 10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO GUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO OBLAMA MAYER 15 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA	5	1	MENSUAL	NAUTLA FRACC. EL PALMAR)
8 1 MENSUAL OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES 9 1 MENSUAL RASTRO MUNICIPAL 10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO GUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL HORALOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 23 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 24 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 25 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA		1		
9 1 MENSUAL RASTRO MUNICIPAL 10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO GUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 23 1 MENSUAL MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25		1	MENSUAL	OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS
10 1 MENSUAL RELLENO SANITARIO 11 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO GUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 23 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA	8	1	MENSUAL	OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES
11 1 MENSUAL MERCADO REVOLUCIÓN 12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO GUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1	9	1	MENSUAL	RASTRO MUNICIPAL
12 1 MENSUAL MERCADO PRIMERO DE MAYO 13 1 MENSUAL MERCADO GUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER 23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.USI"ARCOIRIS" LA RAZA	10	1	MENSUAL	RELLENO SANITARIO
13 1 MENSUAL MERCADO GUZMÁN MAYER 14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 23 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 25 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.USI"ARCOIRIS" LA RAZA	11	1	MENSUAL	MERCADO REVOLUCIÓN
14 1 MENSUAL MERCADO NUEVO HIDALGO 15 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) 23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	12	1	MENSUAL	MERCADO PRIMERO DE MAYO
15 1 MENSUAL MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO 16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER 23 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	13	1	MENSUAL	MERCADO GUZMÁN MAYER
16 1 MENSUAL MERCADO AQUILES SERDÁN 17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER 23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	14	1	MENSUAL	MERCADO NUEVO HIDALGO
17 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS 18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER 23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	15	1	MENSUAL	MERCADO PLAZUELA PRIMERO DE MAYO
18 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ 19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER 23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	16	1	MENSUAL	MERCADO AQUILES SERDÁN
19 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO 20 1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	17	1	MENSUAL	MERCADO MUNICIPAL DE BARRETEROS
1 MENSUAL MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO) 21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER 23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	18	1	MENSUAL	MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ
21 1 MENSUAL MERCADO JUAN C. DORIA 22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER 23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. SUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	19	1	MENSUAL	MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO
22 1 MENSUAL DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO) EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	20	1	MENSUAL	MERCADO MUNICIPAL MORELOS (NUEVO Y VIEJO)
EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	21	1	MENSUAL	MERCADO JUAN C. DORIA
23 1 MENSUAL (EDIFICIO PARQUE HIDALGO) 24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	22	1	MENSUAL	DIF MUNICIPAL (PARQUE HIDALGO)
24 1 MENSUAL C.D.C. NOPANCALCO 25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA				EDUCACIÓN PARA ADULTOS*INSTITUTO DE LA MUJER
25 1 MENSUAL C.D.C. CAMELIA 26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	23	1	MENSUAL	(EDIFICIO PARQUE HIDALGO)
26 1 MENSUAL C.D.C. LA RAZA 27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	24	1	MENSUAL	C.D.C. NOPANCALCO
27 1 MENSUAL C.D.C. SANTA JULIA 28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	25	1	MENSUAL	C.D.C. CAMELIA
28 1 MENSUAL C.D.C. NUEVA ESTRELLA 29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	26	1	MENSUAL	C.D.C. LA RAZA
29 1 MENSUAL C.D.C. GUADALUPE 30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	27	1	MENSUAL	C.D.C. SANTA JULIA
30 1 MENSUAL C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA 31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	28	1	MENSUAL	C.D.C. NUEVA ESTRELLA
31 1 MENSUAL COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA	29	1	MENSUAL	C.D.C. GUADALUPE
	30	1	MENSUAL	C.D.C. SANTIAGO TLAPACOYA
32 1 MENSUAL COPUSI"ESTRELLITA" EL HUIXMI	31	1	MENSUAL	COPUSI"ARCOIRIS" LA RAZA
	32	1	MENSUAL	COPUSI"ESTRELLITA" EL HUIXMI
33 1 MENSUAL COPUSI MATILDE	33	1	MENSUAL	COPUSI MATILDE
34 1 MENSUAL COPUSI SAN ANTONIO	34	1	MENSUAL	COPUSI SAN ANTONIO
35 1 MENSUAL COPUSI CEREZO	35	1	MENSUAL	COPUSI CEREZO





BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

	ii	i .	
36	1	MENSUAL	COPUSI PARQUE DE POBLAMIENTO
37	1	MENSUAL	COPUSI PALMITAS
38	1	MENSUAL	PARQUE DE CONVIVENCIAS
39	1	BIMESTRAL	OFICINAS DE SINDICATO MUNICIPAL
40	1	MENSUAL	CENTRO DE CONTROL CANINO
41	1	MENSUAL	REGLAMENTOS- MÓDULO DE INFRACCIONES
42	1	MENSUAL	OFICINAS DE HIDALGO
43	1	MENSUAL	OFICINAS CASONA
44	1	MENSUAL	CONSULTORIOS DIF MUNICIPAL*PARQUE HIDALGO
45	1	MENSUAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
46	1	MENSUAL	OFICINAS DEL IMIP
47	1	MENSUAL	EDIFICIO EX ESCUELA FRANCISCO DE SILES
			PALMAR (DOMICILIO ADRIÁN GUERRERO NO. 307 COL.
48	1	MENSUAL	PERIODISTAS
49	1	MENSUAL	OFICINAS DE CASA DE LA CULTURA

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÈCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN COMPRENDE LA ELIMINACIÓN DE RATAS, ALACRANES, MOSCAS, ETC... LOS LICITANTES PRESENTARÁN CON SU PROPUESTA TÉCNICA CALENDARIO DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS MENSUALMENTE.

LA PARTIDA 38 DEBERÁ SEGUIR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 1.- LA FUMIGACIÓN SE DEBE REALIZAR 3 VECES AL AÑO Y EL DÍA INDICADO PARA LA FUMIGACIÓN SON LOS DÍAS LUNES, YA QUE EL PARQUE SE MANTIENE CERRADO AL PÚBLICO EN GENERAL Y SE PUEDEN REALIZAR MANEJOS DE LOS EJEMPLARES SIN EXPONER A LOS VISITANTES.
- 2.- LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FUMIGACIÓN SON LAS QUE SE IDENTIFIQUEN COMO FUMIGADORES, ASÍ COMO GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTAN.
- 3.- EL PERSONAL DEBE DE MOSTRAR UN OFICIO O CARTA DONDE EXPLIQUE EL MOTIVO DE LA FUMIGACIÓN ASÍ COMO EL DÍA, EL PRINCIPIO ACTIVO Y LA CONCENTRACIÓN DEL PRODUCTO, TAMBIÉN DEBERÁ ESPECIFICAR QUE ÁREAS SERÁN FUMIGADAS Y CONTRA QUE PLAGA SE INTENTA ACABAR.
 4.- UNA SEMANA ANTES DEL DÍA DE LA FUMIGACIÓN, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS DE MANEJO DE EJEMPLARES Y TENER PREVISTO CUALQUIER DETALLE PARA ESE DÍA.
- 5.- EL PERSONAL DEL BIOPARQUE (PERSONAL ADMINISTRATIVO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y BIOLÓGICO). ELLOS SON LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA EMITIR EL PASO DEL PERSONAL DE FUMIGACIÓN Y ELLOS TIENEN QUE INSPECCIONAR EL PROCESO, ASÍ COMO EL PRODUCTO QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.
- 6.- PRODUCTOS QUE NO SEAN NOCIVOS PARA LA SALUD HUMANA Y PARA ANIMALES SILVESTRES, DE PREFERENCIA PRODUCTOS ORGÁNICOS O QUE NO DAÑEN LA SALUD NI AL MEDIO AMBIENTE. EN EL CASO DE INSECTICIDAS PIRETROIDES TIENEN QUE SER UTILIZADOS ÚNICAMENTE EN JARDINERAS QUE NO ESTÉN EXPUESTAS A LOS EXHIBIDORES Y ESPECIFICAR EL TIEMPO DE EFECTO DEL QUÍMICO YA QUE LOS VISITANTES TIENEN CONTACTO DIRECTO CON PASTOS Y PLANTAS. DE PREFERENCIA SUSTITUIR RODENTICIDAS COMO LA DIFACINONA POR RODENTICIDAS ORGÁNICOS. SE RECOMIENDA LA UTILIZACIÓN DE RODILON. BAYER BLOQUES (DIFETIALONE: (HIDROXY-4 BENZOTHIOPYRANONA). DEBIDO A LA BAJA CONCENTRACIÓN DE INGREDIENTE ACTIVO EN LA FORMULACIÓN, SE MINIMIZA LA POSIBILIDAD DE ACCIDENTES CON ANIMALES DOMÉSTICOS Y SERES HUMANOS. LAS DOSIS RECOMENDADAS SON LAS SIGUIENTES:





BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

PLAGA	DOSIS
	100 A 400 G/PUNTO DE CEBADO CADA 5 A 10
RATAS	METROS
RATONES	7 A 14 G/ PUNTO DE CEBADO CADA 2 A 4 METROS

LAS ÁREAS A FUMIGAR DEBEN ESTAR ALEJADAS E LAS ZONAS DE EXHIBICIÓN DE EJEMPLARES. A CONTINUACIÓN SE MARCAN ALGUNAS INDICACIONES POR ZONAS.

FUMIGAR JARDINERAS QUE NO TENGAN CONTACTO CERCANO CON LAS JAULAS.

NO FUMIGAR DENTRO DE NINGÚN EXHIBIDOR.

SI SE PRETENDE REALIZAR UNA FUMIGACIÓN DENTRO DE UN EXHIBIDOR DE ALGÚN EJEMPLAR SE TIENE QUE TENER UN PROTOCOLO INTERNO DE MANEJO DEL EJEMPLAR, VERIFICAR DONDE SERÁ MOVIDO PARA QUE PERMANEZCA MIENTRAS SE REALIZAN LAS LABORES, ASÍ COMO EL TIEMPO QUE ES NECESARIO PARA QUE UN PRODUCTO SURJA SU EFECTO Y CUANDO ES EL TIEMPO INDICADO PARA QUE EL EJEMPLAR REGRESE A SU EXHIBIDOR

EN LA ZONA DE ALIMENTOS SE TIENE QUE ESPECIFICAR EL PRINCIPIO ACTIVO A UTILIZAR, LA CONCENTRACIÓN DEL MISMO, VIGILAR EL LUGAR DONDE SE COLOCA EL PRODUCTO Y DESPEJAR EL ÁREA, ESTO IMPLICA SACAR LOS ALIMENTOS DE LA COCINA MIENTRAS SE REALIZA LA FUMIGACIÓN.

EN ZONAS DE CONSULTORIO VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTREN EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE DENTRO DE EL, ASÍ COMO NO CONTAMINAR MATERIALES O INSTRUMENTOS QUE SON UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE CURACIÓN Y MÉDICOS.

EN EL CASO DE CUARENTENA, COMO ES EN UN LUGAR PARA EL RESGUARDO DE ANIMALES ENFERMOS O EN PROCESO DE ADAPTACIÓN, SE TIENE QUE EXTRAER A LOS EJEMPLARES EN SU TOTALIDAD O EN SU CASO VALORAR SI ES NECESARIA LA FUMIGACIÓN EN ESTA ZONA.

ESPECIFICAR ZONAS QUE FUERON FUMIGADAS.

REPORTAR DURACIÓN DE EFECTIVIDAD Y DURACIÓN DE RESIDUOS.

EL PERSONAL DE FUMIGACIÓN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE SEÑALAR QUE HACER EN CASO DE INTOXICACIÓN O CONTINGENCIA POR EXPOSICIÓN DE LOS QUÍMICOS DURANTE LA FUMIGACIÓN.

CONDICIONES DE PAGO:	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:	
GARANTÍA DEL SERVICIO:	
LUGAR DE ENTREGA:	





BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

ANEXO No. 2 PROPUESTA TÉCNICA H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-10-14 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TÉCNICA
Conc	liciones de	pago:		
Plazo	de entrega	a:		
Conc	liciones de	entrega: _		
Luga	r de entreg	a:		
Vige	ncia de la c	otización:		
Gara	ntía de los	bienes:		



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-10-14 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA/MODELO/MARCA	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUB- TOTAL	IMPORTE
SUMA IMPORTES						

Condiciones de pago:
Plazo de entrega:
Condiciones de entrega:
ugar de entrega:
/igencia de la cotización:
Garantía de los bienes:

Fórmula para SUB-TOTAL (cantidad X precio unitario) Representar los importes con 2 dígitos después del punto decimal





BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

ANEXO Nº 4 REPRESENTACIÓN LEGAL

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL № MPS-SA-LP-10-14 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

	cuento con facultades si	, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido uficientes para suscribir la propuesta en la presente
Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio	:
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que cons	sta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Pút	olico ante el cual se dio fe d	le la misma:
Inscrita en el registro publico de la propie en	edad y del comercio, bajo e	el n° tomo <u> l</u> ibro <u></u> , sección <u></u> , fecha <u></u>
Relación de accionistas Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del Anaderede e Depresentante		
Nombre del Apoderado o Representante:		oulte des
Datos del documento mediante el cual ac		cultades:-
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Pút	olico ante el cual se otorgó:	
	ade	del 201_
	Protesto lo neces	ario.

Nombre y Firma del Representante Legal





BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

ANEXO No. 5 ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-10-14 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

PRESENTE

SR.

REPRESENTANTE AUTORIZADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO CON EL HAYUNTAMIENTO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO
ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
EL LICITANTE



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



ANEXO N° 6 MODELO DE CONTRATO H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-10-14 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

ANTECEDENTES

Segundo.- Que derivado del dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, se determinó la adjudicación del presente contrato, correspondiéndole el número de LICITACION PUBLICA MPS-SA-LP-10-14.

Tercero.- Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de licitación pública cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido y de acuerdo a las razones y fundamentos descritos anteriormente se solicitó, la aprobación para realizar la contratación por medio de licitación pública de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN**.

DECLARACIONES

1.- Declara "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia; de igual manera la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su artículo 60 fracción I inciso ff), establece entre las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, la de celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones de interés público, y artículo 63, establece que el Presidente Municipal tiene la representación del Ayuntamiento.

Que con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VII, 25, 32, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del año 2003, "EL MUNICIPIO" está facultado para celebrar el presente CONTRATO ABIERTO por LICITACION PUBLICA en los términos y condiciones que señalan las respectivas cláusulas.

- 1.2.- Que el ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, acredita su personalidad con la copia certificada de la Constancia de Mayoría expedida en su favor por el Consejo Municipal Electoral de Pachuca de Soto, en fecha 06 de julio del año 2011, de la elección constitucional ordinaria de Ayuntamientos, celebrada el 03 de julio de 2011, en su carácter de Presidente Municipal Propietario para el Ayuntamiento de este Municipio durante el periodo comprendido del dieciséis de enero de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil dieciséis.
- 1.3.- Que el LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ, Secretario General Municipal, acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento hecho en su favor en fecha 16 de enero de 2012, por el Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Quien de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, está la de refrendar con su firma los documentos oficiales suscritos por el Presidente Municipal.

1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 01, Colonia Centro, de esta Ciudad, C.P. 42000; con Registro Federal de Contribuyentes **MPS6201017E2**.

2.- Declara "EL PROVEEDOR"



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



- 2.2.- Que la personalidad de su representante, la acredita con la Escritura Pública Número XXXXXXX, libro XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXXXXXX de fecha XXXXXXXX de Indicator experimental de la feculta de la feculta
- 2.4.- Que tiene pleno conocimiento de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 71 de esta Ley, en consecuencia no está impedido para celebrar el presente CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA además de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tal y como lo dispone el Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.

3.- Declaran "LAS PARTES"

3.1.- Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y que tienen pleno interés en celebrar este CONTRATO DE COMPRAVENTA sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "EL MUNICIPIO" contrata por LICITACION PUBLICA Número XXXXXXXXXXXX, a "EL PROVEEDOR" para la adquisición de XXXXXXXXXXXXX, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.

El precio pactado será pagado por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal en una sola exhibición, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la ley señala. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido "EL PROVEEDOR" éste deberá reintegrarlos a "EL MUNICIPIO" en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

Tercera.- Para que "EL MUNICIPIO" esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) respectiva(s) a nombre del MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, CON DOMICILIO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO., C.P. 42000, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar al correo adquisiciones@pachuca.gob.mx en formato pdf la factura correspondiente y la cadena en formato xml cuando las facturas sean digitales, la integración de estos formatos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

"EL MUNICIPIO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje, devolución y/o reposición de los bienes que presentan defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 tres días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio de defecto.

Así mismo "EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje y/o devolución, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en los párrafos anteriores, "EL MUNICIPIO" procederá a reponer los bienes por conducto de terceros con cargo a "EL PROVEEDOR", el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14



Quinta.- "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos de flete y seguros relativos al traslado de los bienes objeto de esta compraventa y serán bajo su responsabilidad los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado, motivo por el cual "EL MUNICIPIO" no aceptará aquellos que tengan desperfectos al momento de la entrega, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a restituir a "EL MUNICIPIO" los bienes objeto de este contrato, que se encuentren dañados.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario con los perfiles que requiera y dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores; excluyendo a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier otra índole que se llegara a generar de esta relación laboral.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL MUNICIPIO" podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el ANEXO ÚNICO, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con un día hábil de anticipación.

Octava.- Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente contrato y hasta la entrega total de los bienes, productos y servicios o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre y cuando sea debidamente justificado y se apegue a lo establecido en la norma.

Novena.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, productos y servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Por lo anterior expuesto, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto jurídico bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el caso de los derechos de autor o de propiedad industrial que lleguen a generarse por los bienes, productos y servicios que se deriven del presente contrato, serán propiedad exclusiva de "EL MUNICIPIO".

Decima.- "EL PROVEEDOR" para responder por el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir garantía mediante póliza de fianza a favor de "EL MUNICIPIO", por la adquisición de los bienes motivo del presente contrato, la cual deberá expedir una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado el cual corresponde a \$ XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL MUNICIPIO" la póliza de fianza respectiva dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento, salvo que los bienes a adquirir se entreguen dentro del citado plazo.

Decima primera.- "LAS PARTES" están de acuerdo en establecer como cláusula penal a favor de "EL MUNICIPIO" el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total contratado por cada día de retraso en la entrega de los bienes pendientes de entregar, la cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que "EL PROVEEDOR" será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente la compraventa contratada por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que "EL MUNICIPIO" podrá optar por la rescisión del contrato.

Décima segunda.- Serán causas de rescisión administrativa del presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual "EL MUNICIPIO" lo hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" de forma escrita y con diez días hábiles de anticipación.

"LAS PARTES" manifiestan de conformidad, en dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL MUNICIPIO", en este supuesto se reembolsará a "ELPROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima tercera.- "LAS PARTES" establecen que la vigencia de este contrato será a partir del día XXXXXXXXXXXX al XXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXXXXXX.

Décima cuarta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización escrita que le otorque "EL MUNICIPIO".





BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

Décima quinta.- "LAS PARTES" manifiestan que dentro del presente instrumento no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al imperio de la legislación aplicable del Estado, así como a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"XXXXXXXXXXX"

LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ANEXO ÚNICO

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
l			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	



FIANZA No._____

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

PACHUCA AYUNTAMIENTO 2012-2016 VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

ANEXO No. 7
H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-10-14
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
TEXTO PORPUESTO PARA TRAMITAR FIANZA

POR:	
ANTE: MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDA	ALGO.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y C	ADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL
CONTRATO DE COMPRA VENTA NUMERO	, CON FECHA DE
2014, QUE CELEBRARON	
No, COLONIA	, CIUDAD, ESTADO
, C.P, R.F.C	Y EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. RELATIVO A LA COMPRA VENTA DE	CON UN IMPORTE
TOTAL DE: \$ (PROTEC	CIÓN CON LETRA 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL
CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO	I DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR MEDIO
DEL PROCEDIMIENTO DE:	
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON	
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SE	
VIGENTE HASTA QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MA	
RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS	
HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS	
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL	
COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE	
CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL O	
FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPO	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); C) EN EL CASO D	
DE HIDALGO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL P	
CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE E	
MODIFICACIÓN DE LA FIANZA; D) LA FIANZA GARANTIZA	A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL
CONTRATO DE REFERENCIA; E). ÉSTA FIANZA PERMANE	
DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURS	
PARTE DEL PROVEEDOR O DE EL MUNICIPIO DE PACHU	
RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENT	
ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	
OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; F)	
HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLI	
INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR E	
HIDALGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN L	
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,ARRENDA	
ESTADO DE HIDALGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDE	
CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; G) LA	
SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABI	
INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE	
TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INT	
FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DEL MISMO	
EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIA	ANZA: H) ASI COMO DEL ARTICULO 118 DE LA LEY

FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA; I).- LA PRESENTE FIANZA ES CONJUNTA OBLIGADA Y SOLIDARIA A LA

_ -FIN DE TEXTO-.





BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MPS-SA-LP-10-14

ANEXO No. 8 LISTADO DE DOCUMENTOS H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-10-14 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

DOCUMENTO	PUNTO DE BASES	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
SOBRE UNO PROPUESTA TECNICA				
DOCUMENTO I IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)				
DOCUMENTO II REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 4)				
DOCUMENTO III REGISTRO DEL PADRÓŅ				
DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.				
DOCUMENTO IV ESCRITO BAJO PROTESTA				
DE DECIR VERDAD DE NO				
ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 (ANEXO 5)				
DOCUMENTO V PRESENTACIÓN DE LA				
PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 2)				
DOCUMENTO VI FORMATO EN EL QUE				
SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS				
PARA PARTICIPAR (ANEXO 8)		,		
SOBRE DOS PROPUESTA ECONÓMICA				
DOCUMENTO VIII PROPUESTA				
ECONÓMICA (ORIGINAL). (ANEXO 3)				